

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 430 -SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.051/22.

VISTO:

Las notas presentadas por los Profesores: Geol. Mabel Bartoloni, E.U. Carla Parra y Kga. Romina Guevara Girón; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan el fotocopiado de material bibliográfico y exámenes para alumnos de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este.

Que las Facturas tipo "C", Nº 0002-00000504, Nº 0002-00000507, Nº 0002-00000514, Nº 0002-00000518 y Nº 0002-00000520, de fechas 23 de agosto y 07 septiembre de 2022, respectivamente, de la firma "ROSSI ELSA MARIA" corresponden al servicio de fotocopiado antes mencionado.

Que los alumnos no cuentan con la posibilidad de adquirir dicho material de estudio.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecido para el cumplimiento del servicio.

Que las facturas corresponden a 1066 copias A4 de faz simple, 2536 copias A4 de doble faz y 16 anillados por un monto total de \$ 32.440,00 (Pesos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza las solicitudes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 32.440,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", MONOTRIBUTO CUIT Nº 27-05577118-4," con destino a estudiantes de la en Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 430-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.051/22.

...////

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 32.440,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 32.440,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

RESOLUCION N° 430-SRT-2.022.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 32.440,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

RESOLUCION N° 430-SRT-2.022.